

ACTA N° 006-C-GADCC-2024**SESIÓN ORDINARIA – 08 DE FEBRERO DEL 2024**

En la ciudad de Cariamanga a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, día jueves a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA**1. Constatación del quórum reglamentario.**

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 08 de febrero del 2024.

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad queda aprobado el orden del día de la presente sesión ordinaria.

3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

4. Lectura y Aprobación del Acta Nro. 034-C-GADCC, de sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023.

El señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al Acta N.º 034-C-GADCC de Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023.

ACTA N° 034 C-GADCC**SESIÓN ORDINARIA – 14 DE DICIEMBRE DEL 2023**

En la ciudad de Cariamanga a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, día jueves a las 09H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA**1. Constatación del quórum reglamentario.**

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023.

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad, se aprueba el orden del día de la presente Sesión Ordinaria.

3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

4. Autorización al Alcalde del cantón Calvas, para la suscripción de convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas y la Coordinación Zonal 7 de Educación, para la ejecución del proyecto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ARREGLO DE LA CUBIERTA DE LA ESCUELA "PORTOVIEJO" PERTENECIENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA ELOY ALFARO

El señor Alcalde autoriza a Secretaría dar lectura al pronunciamiento jurídico Nro. 035-DPS-GADMC-2023, de fecha 06 de diciembre del 2023, suscrito por la Dra. María Cristina Domínguez, el cual en su parte pertinente manifiesta: "(...) Una vez que ha sido presentado el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ARREGLO DE LA CUBIERTA DE LA ESCUELA PORTOVIEJO PERTENECIENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA "ELOY ALFARO", por la Dirección de Planificación, cuenta con la certificación presupuestaria para su ejecución, se sugiere al Concejo Municipal conforme lo establece el art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, la autorización para la firma de convenio interinstitucional con la Coordinación zonal de Educación, zona 7, para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ARREGLO DE LA CUBIERTA DE LA ESCUELA PORTOVIEJO PERTENECIENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA "ELOY ALFARO", por el valor de \$ 5.604,48 más IVA, proyecto que será ejecutado por el GAD Municipal de Calvas, en un plazo de 60 días contados a partir de la suscripción del presente convenio (...)"

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, en consideración el informe jurídico para la autorización de la firma de convenio con el Distrito de Educación con lo que se realizará la adquisición de materiales que servirán para la reconstrucción prácticamente del techo de las aulas de la Escuela Portoviejo, le concedo la palabra a la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, Vicealcaldesa del cantón Calvas.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Estimadas autoridades, sinceramente es una obra importante ya que con ellos podemos mejorar y ampliar el espacio educativo de manera confortable, que garantice el sano desarrollo, esparcimiento y educación de los jóvenes, yo si estoy de acuerdo con la autorización a Usted señor Alcalde, para la firma del convenio entre el GAD Calvas y la Coordinación Zonal 7 de Educación, por lo que elevo a moción.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si me permite señor Alcalde, yo estoy a favor de la moción haciendo hincapié en una pequeña situación, la educación es la base del éxito y el desarrollo de nuestros pueblos, yo veo con mucho placer que Usted tome esa decisión de apoyar a las instituciones educativas, fortaleciéndolas y sobre todo recuperándolas ya que han estado abandonadas en este sentido, pidiendo sobre todo que seamos equitativos y si ya se ha invertido en algunas escuelas, que en otra ocasión se vaya tomando en consideración a otras instituciones educativas.

Seguidamente el señor Alcalde autoriza para que Secretaría tome la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por la moción presentada por la compañera Dra. Zulay Pinzón, a favor de que el señor Alcalde continúe con los trámites pertinentes.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Por la aprobación para que el señor Alcalde firme el convenio con la Coordinación Zonal 7 de Educación.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde, señores Concejales, existiendo los informes favorable sobre todo de jurídico y el financiamiento, a favor de la autorización para que el señor Alcalde firme el convenio con la Coordinación Zonal 7 de Educación.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Señor Alcalde, señores Concejales por la aprobación para la firma del convenio con la Coordinación Zonal 7 de Educación.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Con la certificación presupuestaria de la Dirección Financiera, respaldado con el informe jurídico y sobre todo con la presentación del proyecto ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ARREGLO DE LA CUBIERTA DE

LA ESCUELA PORTOVIEJO PERTENECIENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA "ELOY ALFARO, por parte de la Dirección de Planificación del GADCC mi voto a favor.

- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** A favor de la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro.

Luego de las respetivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: "Autorizar al Alcalde del cantón Calvas, para la suscripción de convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas y la Coordinación Zonal 7 de Educación, para la ejecución del proyecto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ARREGLO DE LA CUBIERTA DE LA ESCUELA "PORTOVIEJO" PERTENECIENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA ELOY ALFARO,".

5. Conocimiento, análisis y primer debate de la ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS DE VALORACIÓN DEL SUELO URBANO Y LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2024-2025

Para este punto del orden del día se cuenta con la presencia de la Ing. Elizabeth Montero Romero, Directora Financiera y el Arq. Maco Jiménez Flores, Jefe de Avalúos y Catastros del GADCC, para que hagan la exposición del presente proyecto de Ordenanza.

El señor Alcalde autoriza a Secretaría dar lectura al informe jurídico emitido por la Dra. María Cristina Domínguez, mediante memorando Nro. GADCC-DIRAJ-2023-0372-M, de fecha 12 de diciembre del 2023, en el cual en su parte pertinente manifiesta: "(...) A través de la presente me permito remitir el proyecto de Ordenanza denominado: ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS DE VALORACIÓN DEL SUELO URBANO Y LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2024-2025, a la cual esta procuradora ya ha procedido a insertar en el contenido el aporte jurídico a fin de que se continúe con la tramitación de la misma de conformidad con el art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (...)".

Seguidamente se concede la palabra a la Ing. Elizabeth Montero Romero Directora Financiera del GADCC.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, Señores Concejales, es una ordenanza netamente técnica en donde se establece que cada 2 años se tiene que realizar el tema del análisis del cobro de lo que denominamos BIENIO, para lo cual traigo a locución el art. 496 del COOTAD, el cual estipula lo siguiente: "Actualización del avalúo y de los catastros.- Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo. Concluido este proceso, notificará por la prensa a la ciudadanía, para que los interesados puedan acercarse a la entidad o acceder por medios digitales al conocimiento de la nueva valorización; procedimiento que deberán implementar y reglamentar las municipalidades". Así mismo lleva concordancia con el art. 497 de este mismo cuerpo legal que tiene que ver con la actualización de los impuestos y dispone: "Una vez realizada la actualización de los avalúos, será revisado el monto de los impuestos prediales urbano y rural que regirán para el bienio; la revisión la hará el concejo, observando los principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional".

Con esos antecedentes en la presente sesión lo que se busca es establecer la aprobación en base al informe presentado por el Arq. Marco Jiménez Flores, Jefe de Avalúos y Catastros del GADCC, el cual al momento se encuentra con una banda impositiva del 0,62% que es la base de cobro de impuesto predial, bajo mi análisis financiero debería subir esta banda impositiva por lo menos al 0,63%, en vista de que se ha mantenido este rubro por varios años, lo cual haciendo un ejercicio en cada propiedad reflejaría un incremento de 0.28 a 0,50 centavos que no constituye un impacto significativo en la ciudadanía del cantón Calvas.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Antes de que continúe el Arq. Marco Jiménez, debo indicarles señores Concejales que tenemos el art. 31 de la ordenanza, en donde el Concejo debe establecer la banda impositiva, para que por favor señor arquitecto realice una explicación sobre este tema.

Arq. Marco Jiménez Flores: Señor Alcalde, señores Concejales, como lo ha expresado la Directora Financiera, cada 2 años se debe hacer la actualización del cobro de los bienes dentro de las zonas urbanas y rurales del cantón Calvas. En si la ordenanza contiene muchas disposiciones legales, pero en la parte técnica el valor del suelo y de las construcciones cada día viene incrementarse debido a las inversiones que se hacen como luz eléctrica, alcantarillado y agua potable, por lo que debe hacerse una actualización de estos valores, siendo importante mencionar que desde hace dos bienios atrás no se ha cambiado la banda impositiva de \$0,62%, este coeficiente nos sirve para poder identificar el valor a cobrar por el avalúos del bien, el cual al ser incrementado en un 0.01%, el valor que subiría sería de 0,28 a 0,50 centavos como lo había explicado la Ing. Elizabeth Montero Directora Financiera del GADCC.

Ing. José Bolívar Cueva Torres: Señor Alcalde me permito mocionar que el proyecto de ordenanza sea aprobado en primer debate y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para su análisis correspondiente, con el apoyo de la Ing. Elizabeth Montero Directora Financiera y el Arq. Marco Jiménez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADCC.

Seguidamente Alcaldía autoriza a Secretaría tome la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** A favor de la moción presentada por el Ing. José Bolívar, haciendo la aclaración de que el valor a incrementarse es mínimo Señor Alcalde y que si el techo nos permite llegar a 1% de banda impositiva, se considere el valor de 0,65%, lo que significaría un aumento aproximado de \$1 dólar por propiedad, el mismo que no es significativo.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Por la aprobación en primer debate.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Por la aprobación en primer debate
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación en primer debate
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** A favor de la moción presentada por el Concejal Bolívar Cueva y la aprobación en primer debate, amparada en los que dispone el Art. 322 de COOTAD.
- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** A favor de la moción.

Luego de las respetivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: "Aprobar la moción presentada por Ing. José Bolívar Cueva Torres de que se apruebe en primer debate la ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS DE VALORACIÓN DEL SUELO URBANO Y LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2024-2025, y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para su análisis respectivo".

5. Conocimiento, análisis y primer debate de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES CÍVICO PATRIÓTICAS, SOCIALES, CULTURALES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS CONFERIDOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DE CARIAMANGA A CABECERA CANTONAL DE CALVAS".

El señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al pronunciamiento jurídico Nro. 041-PS-GADCC-2023, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por la Dra. María Cristina Domínguez, Procuradora Sindica del GADCC, el cual en su parte pertinente estipula: "(...) Me permito manifestar que con fecha 12 de diciembre del 2023, el proyecto de reforma de ordenanza ha sido remitido a mi persona, por tanto pongo a su consideración el presente informe jurídico respecto al proyecto de ordenanza sustitutiva a la: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES CÍVICO PATRIÓTICAS, SOCIALES, CULTURALES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS CONFERIDOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DE CARIAMANGA A CABECERA CANTONAL DE CALVAS. En comedia forma ante Usted comparezco y manifiesto: Se ha procedido con la revisión correspondiente a la ordenanza sustitutiva, la misma que en la parte pertinente como exposición de motivos,

considerandos y su articulado cumplen con lo establecido en el ordenamiento legal vigente (...)"

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales el presente proyecto de ordenanza tiene que ver especialmente en el sentido de la inserción de artículos en lo referente a la visita de la Sagrada Imagen Viajera de la Virgen de El Cisne, y también me he permitido sugerir la presencia de la Directora Financiera, ya que existen articulados de financiamiento para estos actos, con la finalidad de promover el turismo, y que tenga en conocimiento la Comisión correspondiente. Esta reforma tiene como finalidad poder viabilizar mejor este acontecimiento que fue muy emotivo y muy grande el cual mueve la fe y la economía.

Seguidamente el Señor Alcalde autoriza a Secretaría se de lectura a la parte pertinente del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES CÍVICO PATRIÓTICAS, SOCIALES, CULTURALES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS CONFERIDOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DE CARIAMANGA A CABECERA CANTONAL DE CALVAS,

El señor Alcalde concede la palabra a la Ing. Elizabeth Montero para que realice la explicación sobre los rubros que constan en el presente proyecto de ordenanza sustitutiva.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, Señores Concejales, en vista de que ya se encuentra aprobado el presupuesto para el año 2024, el camino más viable para contar con estos rubros sería la aprobación de una reforma al presupuesto, en donde inyectamos recursos económicos para cubrir específicamente estos rubros de la visita de la Virgen del Cisne, con lo que tendríamos que contar es con el valor del monto y elaborar el proyecto como tal.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Si me permite señor Alcalde, son temas muy importantes que acrecientan la fe cristiana y elevan el ámbito cultural, turístico y economía de nuestro cantón, por lo que veo con buenos ojos y la ciudadanía Cálvense también muy agradecida por este gran acontecimiento como es el recibimiento con honores, la consagración de los habitante y la permanencia por tres días consecutivos los primeros días del mes de octubre de cada año y para siempre de la Sagrada Imagen de la Virgen del Cisne a la ciudad de Cariamanga, por lo que elevo a moción que se apruebe en primer debate este proyecto de ordenanza sustitutiva.

Seguidamente Alcaldía autoriza a Secretaría tome la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, a favor obviamente con este tipo de acciones que van en beneficio de nuestro cantón. La venida de nuestra Santísima Virgen del Cisne llevo a ser un evento muy importante y sobre todo con quienes comulgamos mucha la fe, yo le felicito señor Alcalde que haya tomado esta iniciativa que incluso otros cantones están replicando, son acciones dignas de felicitar por lo que estoy a favor de la moción de la Dra. Zulay Pinzón.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Con todo lo expuesto en la sesión, por la aprobación en primer debate.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** A favor de la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón y la aprobación en primer debate.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación en primer debate.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** A favor de mi moción y por la aprobación en primer debate del punto número seis del presente orden del día.
- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** A favor de la moción presentada.

Luego de las respetivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: "Aprobar la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro de que se apruebe en primer debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES CÍVICO PATRIÓTICAS, SOCIALES, CULTURALES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS CONFERIDOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE

RESTAURACIÓN DE CARIAMANGA A CABECERA CANTONAL DE CALVAS, y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para su análisis respectivo”.

6. Conocimiento e informe de los trabajos en el Cementerio General y la exhumación de cadáveres para ser ubicados en otras tumbas o nichos. Solicitado por los señores Concejales del cantón Calvas.

El señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al informe emitido por el Ing. Cristian Romero Serrano Director de Saneamiento Ambiental, en el cual dentro de sus conclusiones y recomendaciones establece: “(...) Elaborar un inventario total del cementerio, de los nichos, bóvedas y/o personas sepultadas en cada una de las secciones, especialmente de los bloques D1 al D12 (basados en el informe estructural de la técnica de proyectos). Esto permitirá tener un catastro actualizado para mayor control a nivel administrativo. En concordancia con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 57 y 58, se solicita de manera urgente disponer al Concejo Municipal y entregar el proyecto “Ordenanza que norma y regula la administración, servicios y funcionamiento de cementerios, panteones, mausoleos y criptas municipales en el cantón Calvas, para que se analice, debata y se pueda aprobar (...)”.

Así mismo se da lectura al informe suscrito por el Dr. Jairo Conza, Comisario Municipal del GADCC, en donde se exponen las actividades realizadas por parte de esta dependencia en el Cementerio General de la ciudad de Cariamanga.

Seguidamente se autoriza la presencia del DR. Jairo Conza Comisario Municipal para que realice la explicación sobre el tema planteado en el presente punto del orden del día.

Dr. Jairo Conza: Señor Alcalde, señor Concejales, he presentado un informe sobre los trabajos realizados en el Cementerio Municipal los mismos que se han desarrollado de manera conjunta con la Dirección de Saneamiento Ambiental, Planificación y Obras Públicas del GADCC, todo lo cual ha sido enmarcado en derecho.

Actualmente tenemos construidas 150 bóvedas nuevas, de las cuales 8 ya están ocupadas, así mismo se esta llevando a cabo a través de Medio Ambiente la limpieza del cementerio en lo que es maleza y áreas verdes, como Ustedes mismo han visitado el cementerio se encuentra adecentado, ahora en lo referente a exhumación debo manifestarles que en el mes de mayo del presente año, verificamos que había un bloque de bóveda que por su mala construcción en algunos caso y otros por su tiempo de vida útil casi 80 años, ya se encontraban en mal estado, por lo que se procedió a notificar a los respectivos familiares que procedan hacer la exhumación de los cadáveres. El día de los difuntos se notificó a la mayoría de ellos.

Con la llegada de las primeras lluvias prácticamente colapsaron ya estas bóvedas, por lo que inmediatamente se informó para que se realice la exhumación de los cadáveres y actualmente hay 56 de ellas que ya se han realizado las cuales han sido colocadas en nichos. De los inconvenientes que se han presentado es que algunos familiares aducen de que las bóvedas han sido particulares, pero lamentablemente no poseen un documento que certifique que en realidad las bóvedas han sido adquiridas.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde, aquí hay un tema importante y es el tema de socialización con la gente, hemos hablado de que somos cien por ciento católicos, practicamos costumbres y tradiciones, netamente muchos de los restos que están en esos bloques que están siendo exhumados muchas de las personas no tiene conocimiento de este proceso, por lo que solicito que en otra ocasión se realice una reunión ampliada y se difunda más para que toda la comunidad y especialmente los involucrados tengan conocimiento de esto.

Por otro lado, señor Alcalde no se si habrá la posibilidad de que aquellas personas que presentan un documento habilitante como dice el Comisario, se les puede devolver otra bóveda y no se ven afectados por el tema del arrendamiento de otras bóvedas, por lo que no se si habría la posibilidad de que estas bóvedas sean expropiadas y sean devueltas en otro espacio de las que están disponibles, al menos de las que tengan este documento, así mismo quisiera saber desde cuando se va a llevar a cabo la regeneración de la parte que colapso ya que seria bueno que hasta que no se exhumen todos o gran parte de los restos no se inicie la reconstrucción.

Dr. Jairo Conza: Señor Alcalde, si me permite responder a lo que manifiesta el Concejal Israel Cuenca, debo manifestar que nosotros nos dimos el tiempo necesario para notificar a todos los familiares de estos bloques, especialmente en el día de los difuntos se notificó a la mayoría de los familiares, ahora bien, sobre el documento que habilite la propiedad de la bóveda, algunas de las mismas son dueños personas ya fallecidas por lo que existe en este caso un vacío legal que debe considerarse en una reforma a la ordenanza, un dato que deben conocer además señores concejales es que el valor del arriendo de las bóvedas es de \$170 y de los nichos de \$ 22 para 20 años.

Por otro lado, se tiene que considerar que las exhumaciones deben hacerse inmediatamente porque con la llegada de las lluvias estos bloques colapsarán totalmente y posterior a ello debe considerarse la reconstrucción de esta área, además de ello el trámite de exhumación es muy corto, se lleva a cabo en 5 minutos en la Comisaría Municipal.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señor Concejales, también debo manifestarles que en el caso de los difuntos en los cuales se desconoce de familiares mi disposición fue de que se otorgue un nicho sin costo alguno y que se registre para cuando los familiares pregunten, pueda identificar donde fueron cambiados los restos. El colapso es total, los trabajos hay que llevarlos ya acabo, los mismos que con la colaboración del Ministerio de Salud se los llevó a cabo de la manera más prudente posible. De la misma manera debo indicarle que el proyecto de regeneración total del Cementerio General se iniciará los primeros meses del próximo año en donde contaremos con un cementerio renovado.

7. Clausura de la presente sesión Ordinaria

Siendo las 10H51 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS, declara clausurada la presente Sesión.

El señor Alcalde autoriza a Secretaría para que tome la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por la aprobación.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Por la aprobación del acta.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Por la aprobación del acta.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación del acta No 034.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Por la aprobación del acta No 034-C-GADCC.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Por la aprobación del acta.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar el acta Nro. 034-C-GADCC, de sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023".

5. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 036-PS-GADCC-2023, suscrito por la Dra. María Cristina Domínguez, Procuradora Síndica del GADCC, referente a la solicitud suscrita por la Señora María del Carmen Cueva Cueva, de fecha 19 de junio del 2023, para ingresar al proceso judicial Nro. 11335-2023-00091 de partición de bienes de sociedad conyugal.

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al informe Jurídico Nro. 036-PS-GADCC-2023, de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por la Ab. María Cristina Domínguez Sotomayor, Procuradora Síndica del GADCC.

Informe Jurídico N° 036-PS-GADCC-2023
Cariamanga, 21 diciembre del 2023

Dr. Jorge Montero Rodríguez.
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

En su despacho.

De mi consideración:

BOGOTÁ, D. T. C. 21
INGE. J. A. H. S.
21 DIC 2023
FECHA
LO CERTIFICADO: SECRETARÍA

Con el presente alcance al Oficio Nro. 179-PS-GADCC-2023 suscrito por el Ab. Jimmy Granizo, Procurador Síndico a la fecha de suscripción, me permito dar contestación al oficio de fecha 19 de junio del 2023, remitido por la Sra. María del Carmen Cueva Cueva en el cual requiere lo siguiente: *"(...) solicito que mediante consejo se dé la aprobación de dicho documento, para poder ingresar dentro del proceso número 11335202300091, juicio que se lleva sobre el tema de partición de los bienes dentro de la sociedad conyugal"*; pongo a su consideración el presente informe jurídico respecto de la Partición Judicial del bien inmueble ubicado en la calle Sin Nombre de la ciudad de Cariamanga, parroquia San Vicente, cantón Calvas, provincia de Loja, de propiedad de los señores Isauro Gonzalo Sarango Soto y María del Carmen Cueva Cueva en los siguientes términos:

- Con fecha 17 de abril del 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas ha sido citado dentro del proceso judicial Nro. 11335-2023-00091, proceso judicial de partición de bienes de la sociedad conyugal con oposición que sigue la señora María del Carmen CUEVA Cueva en contra del señor. Isauro Gonzalo Sarango Soto a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Art 473 del COOTAD;
- E gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas actuando conforme a derecho mediante normativa vigente que regula la partición extrajudicial, específicamente lo que establece el Art. 473 del COOTAD que versa: *"Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo consejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición."* En concordancia con el Art. 12 de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FRACCIONAMIENTO TERRITORIAL URBANO, RURAL Y DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL CANTÓN CALVAS" en la cual manifiesta que resultante de una urbanización o subdivisión en la cabecera cantonal será **80 metros cuadrados y de frente mínimo 8 metros** en la zona residencial como comercial procede a iniciar el trámite administrativo a fin de resolver de manera técnica y jurídica el requerimiento por parte de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Calvas;
- Con fecha 29 de marzo del 2023 se emite el Informe del Departamento de Planificación Nro. INFODEPLA-007-2023 de fecha 29 de marzo del 2023, suscrito por el Arq. César Jiménez Jiménez, Director del Departamento de Planificación a la fecha de la suscripción del mismo, el mencionado informe en su parte pertinente manifiesta que *"(...) en razón de la dimensión del frente hacia la calle sin nombre 8,50 m, el predio técnica y legalmente NO ES FACTIBLE SUBDIVIDIR"*;
- De la minuciosa revisión y análisis de la documentación que reposa en el Departamento de Asesoramiento Jurídico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas me



(07) 2687 997



gad_calvas



Calle Sucre y Avenida Loja



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas



info@gobiernocalvas.gob.ec

www.gobiernocalvas.gob.ec



gad_calvas



Calle Sucre y Avenida Loja



info@gobiernocalvas.gob.ec

permiso informar en base a los siguientes antecedentes: 1) El bien inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Calvas, con fecha 20 de octubre del 2003, con el Nro. 469 Repertorio Nro. 1006 de propiedad de los señores Isauro Gonzalo Sarango Soto y María del Carmen Cueva Cueva, singularizado como un lote de terreno signado, con el Nro. 34, de la manzana 81 en el plano de fraccionamiento, ubicado en la calle Sin Nombre, de la ciudad de Cariamanga, parroquia San Vicente, cantón Calvas, provincia de Loja, mismo que tiene los siguientes lineros y dimensiones: POR EL NORTE, con el lote treinta y tres, de los vendedores, en veintiocho metros, sesenta centímetros de longitud; POR EL SUR, con el lote treinta y seis, de los vendedores, en veintiocho metros, diez centímetros de longitud; POR EL ESTE, con el lote diecinueve, de Víctor Jumbo, en ocho metros, cincuenta centímetros de longitud; y, POR EL OESTE con la calle sin Nombre, en ocho metros, cincuenta centímetros de longitud, dando un área total de doscientos cuarenta y un metros cuadrados (241 m²); 2) El Informe Pericial suscrito por el Ing. Jimmy Damián Alverca Maza determina que ha realizado una inspección de un lote de terreno en el cual existe una construcción de una casa de habitación de dos plantas y una terraza accesible avaluada en (\$88.973,28) ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres dólares con veintiocho centavos; 3) De la ficha del levantamiento del predio con clave catastral Nro. 11 02 01 01 01 082 023 000 se desprende la superficie del área total del terreno en 216,52 m² y la delimitación y dimensiones del predio que tiene un área de construcción de 199,13 m²;

En base al antecedente expuesto me permito informar que el bien inmueble en el caso que nos ocupa NO ES SUSCEPTIBLE DE SUBDIVISIÓN por cuanto no cumple los lineamientos estipulados en el Art. 12 de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FRACCIONAMIENTO TERRITORIAL URBANO, RURAL Y DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL CANTÓN CALVAS" y apegados a derecho conforme lo estipula el Art 473 del COOTAD pongo a consideración del Honorable Concejo Cantonal a fin de que emita el respectivo informe en base a la documentación adjunta y a su más ilustrado criterio.

Con sentimientos de consideración y estima suscribo.

Atentamente.-


 Ab. María Cristina Domínguez
 PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL
 

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Pongo a consideración de la Cámara y solicito sustente lo más corto posible Ab. María Cristina Domínguez.

Ab. María Cristina Domínguez: Gracias señor Alcalde, efectivamente este trámite se había quedado como en el limbo en el Departamento Jurídico, ya que no se había concluido cual es el trámite a seguir por parte del Procurador Síndico anterior, ya que esto no nos corresponde a nosotros el pronunciamiento definitivo como lo establece el COOTAD, el pronunciamiento definitivo le corresponde a esta Cámara, lo que hacemos jurídicamente es emitir una recomendación, la autorización es del Concejo Municipal. Ahora analizándolo técnicamente, la partición no es posible ya que el frente de la propiedad no da para la subdivisión, que es el motivo por el cual va a consulta del cabildo municipal, porque esto no se trata de una partición extrajudicial sino se trata de una partición netamente judicial, que va a través de juzgado, pero tiene el juzgado la obligación de obtener la autorización del cabildo. Como le comento señor Alcalde, es necesario dar el trámite final necesario a esta causa para que los accionantes busquen otras alternativas, claro que las hay, en este caso puede ser el tema de una propiedad horizontal, pueden optar por la venta del inmueble y así algunas opciones en el marco de la parte técnica que pueden optar dentro de su proceso de partición de bienes.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señora Asesora Jurídica para pronunciarnos dentro de la Cámara, le solicito su pronunciamiento concreto, cual sería la moción que podría presentarse para una resolución de carácter legal, que no tenga contraposición con la Constitución y la Ley.

Ab. María Cristina Domínguez: Señor Alcalde, la resolución podría ser de que, ante el informe de Planificación, el informe jurídico presentado a la Cámara Edilicia, la misma no autoriza la partición judicial por cuanto no cumple con los parámetros técnicos establecidos en las ordenanzas municipales, la propuesta presentada por los accionantes.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Señor Alcalde, si me permite, estimados Concejales con respecto al punto cinco del orden del día, de la petición que hace la señora María del Carmen Cueva Cueva, mi pedido es que se proceda de acuerdo al informe jurídico el cual en su parte pertinente manifiesta: "(...) que el bien inmueble en el caso que nos ocupa NO ES SUSCEPTIBLE DE SUBDIVISIÓN (...)", también al informe de Planificación y también al art. 12 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FRACCIONAMIENTO TERRITORIAL URBANO, RURAL Y DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL CANTÓN CALVAS, la cual elevo a moción.

El señor Alcalde autoriza a Secretaría para que tome la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por la moción presentada por el Lcdo. Vicente Chuquimarca.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** En base a los informes presentados por el Departamento de Planificación y la Asesoría Jurídica, por la aprobación de la moción del compañero Homer Chuquimarca.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Por mi moción presentada.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** A favor de la moción del Lic. Homer Chuquimarca, en base a los informes que se han emitido de Planificación y Procuraduría Síndica.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Considerando los informes del Departamento de Planificación, en donde especifica que no es susceptible subdividir y con el Pronunciamiento Jurídico, a favor de la moción presentada por el señor Concejal Homer Chuquimarca.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Existiendo los informes de carácter técnico y legal, por la moción.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar el Informe Jurídico Nro. 036-PS-GADCC-2023, de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por la Dra. María Cristina Domínguez Sotomayor, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, el cual estipula en su parte pertinente que el bien NO ES SUSCEPTIBLE DE DIVISIÓN, por cuanto NO CUMPLE con los lineamientos estipulados en el art. 12 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FRACCIONAMIENTO TERRITORIAL URBANO, RURAL Y DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL CANTÓN CALVAS y de conformidad a lo que estipula el

art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD", moción presentada por el Concejal Lic. Homer Chuquimarca Pinzón.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señora Secretaria, habiendo resuelto la Cámara proceda a notificar con el pronunciamiento.

6. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Siendo las 15H37 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



Paola Gonzaga Rios
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC

